

ACCSYS SISTEMAS CONTABLES Y AUDITORIA

Oriente 541 y Av. Lola Quintana
Telefax 022349812

Nueva Loja, 30 de abril de 2008

Señor
Marcelo Flores V.
GERENTE DE SETCOMPANY S.A.
Ciudad.-

Señor Gerente:

Por medio del presente, remito a usted el **INFORME DEL COMISARIO**, de la compañía **LAGUNAS DEL CUYABENO S.A.**, por el ejercicio financiero terminado el 31 de diciembre de 2006, para que sea conocido por la Junta General de Accionistas de la empresa, en la sesión ordinaria que se llevará a cabo en la presente fecha.

Nuestro informe es el siguiente:

1. La empresa se constituyó el 19 de julio de 2006, conforme consta en la escritura constitutiva pertinente, la cual fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No 06.G.IJ.-0005015 de 24 de los mismos mes y año. Posteriormente, con fecha 1º agosto de 2006, se la inscribe en el Registro Mercantil bajo el número 14.725 del repertorio.
2. En el mes de octubre de 2006, por decisión de la Junta General de Accionistas se cambia al Presidente y a la Gerente, por renuncia de los titulares, los cuales inmediatamente son legalmente reemplazados y sus nombramientos registrados en el Registro Mercantil.
3. Seguidamente se produce la transferencia de acciones entre los socios fundadores de la compañía y nuevos socios, evento que es comunicado legalmente a la Superintendencia de Compañías, entidad que procede a registrar estos cambios, en el mes de noviembre de 2006.
4. Se ha establecido que los socios han cubierto USD 800,00 por concepto de capital social, lo cual significa que ha sido cubierto en su totalidad.
5. La empresa no ha tenido ningún tipo de negocio que le genere rentabilidad, ni tampoco se ha generado ningún tipo de gasto, razón por la cual el Estado de Operaciones no registra movimientos. Consecuentemente, no existe ningún tipo de utilidad.



6. En el campo laboral, no se ha contratado ningún empleado. Tampoco se ha obtenido la Cédula de Inscripción Patronal en el I.E.S.S., lo cual no se sujeta a las Leyes correspondientes, ya que al menos el Gerente debió ser afiliado a dicho Instituto, por así mandarlo la Ley. Al efecto, se recomienda que la Junta General de Accionista fije a la brevedad su sueldo.
7. El Estado de Situación Financiera cortado al 31 de diciembre de 2006, registra como único movimiento el aporte inicial de los socios; en consecuencia, sus activos totalizan USD 800,00, no tiene pasivos y el patrimonio también registra USD 800,00.
8. La empresa no ha presentado sus declaraciones de IVA y de retenciones en la fuente, desde el mes de julio de 2006, obligación que debe cumplirla inmediatamente, ya que a la fecha se encuentra en mora con el Servicio de Rentas Internas (SRI), lo cual, a más de generarle el pago de multas, le impide obtener la autorización pertinente para facturar a futuro sus ventas.
9. En igual forma debe regularizar inmediatamente su cambio de domicilio desde la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Tarapoa, en donde se ha establecido definitivamente por decisión de sus accionistas.
10. En síntesis la empresa se halla dentro de los parámetros establecidos por la Ley, sin embargo su Gerente y los Accionistas deben propender a buscar mayores oportunidades de negocio, a través del aumento del capital social, así como dotar a la compañía de la infraestructura física permanente, lo cual significa dotarle de los medios financieros que incrementen su activo fijo y en general su operatividad.

Con fundamento en las observaciones anteriores, se recomienda aprobar los estados financieros presentados al 31 de diciembre de 2006.

Atentamente,
Por Accsys Sistemas Contables y Auditoría



CBA Luis Durán Salazar
(En funciones de Comisario de la Empresa)

